

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Mayo 24 de 2022.- A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informando que por Reparto del 06 de Mayo de 2022, correspondió al Juzgado el presente asunto, radicado el día 11 de Mayo de 2022, bajo partida No. 76001-31-10-011-2022-00158-00. Sírvese proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 898

Cali, Mayo Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintidós (2022)
RADICACION No. 76001-31-10-011-2022-00158-00

Revisada la presente demanda de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS, que a través de apoderada judicial formula la señora Neyla del Pilar Pérez Hernández, en calidad de hija del señor Gildardo Antonio Pérez Peláez, encuentra el Despacho que no reúne los requisitos formales señalados en los artículos 82, 83 y 84, del C.G. del Proceso, y los correspondientes al artículo 38 de la Ley 1996 de 2019; toda vez que contiene la siguiente inconsistencia:

- Deberá la demandante aportar declaración extra juicio en la que se indique que no tiene conflicto de interés o inhabilidad para ser designada como apoyo de la persona en condición de discapacidad, el art 45 ley 1996 de 2019.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en inciso 3º del Art. 90 del C.G.P., se,

R E S U E L V E:

1.- INADMITIR la anterior demanda de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS , interpuesta a través de apoderada judicial por la señora Neyla del Pilar Pérez Hernández, por los motivos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

2.- CONCEDER a la parte actora un término de cinco (5) días para que sea subsanada, los cuales serán contados a partir de la notificación que de este

auto se haga, so pena de ser rechazada la misma.

3.- RECONOCER personería amplia y suficiente a la bogada Consuelo Bugallo Naranjo identificada con C.C. 31.905.360 y T.P. 145.508 del C.S.J., como apoderada judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

y.c.a.

PUBLICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO
83 DEL 25/MAYO/2022.